

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Cali, 11 de marzo de 2021
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

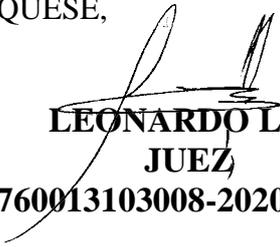
Ejecutivo vs Calgroup SAS y otros
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-2019-00225-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE

DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2020-00225-00

Eda.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la PARTE DEMANDADA CALGROUP SA REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANGELA ADRIANA BUITRAGO QUIROGA, ANGELA ADRIANA BUITRAGO QUIROGA COMO PERSONA NATURAL Y LEONARDO DELGADO FIERRO Y EN FAVOR de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE.

RADICACIÓN 76-001-31-03-008-2019-00225-00.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 7.950.000,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 18.160,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 14.445,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 14.445,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 18.160,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 18.160,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 14.445,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 18.160,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 14.445,00
ENVIO NOTIFICACIÓN	\$ 14.445,00
TOTAL :.....	\$ 8.094.865,00

SON: OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$8.094.865,00) MCTE.

Cali, 11 de marzo de 2021

El secretario,


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario

eda./

Firmado Por:

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 008 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13b20933d14e7196c0ec8a100b47360656263f42dc8f66e1051f074ad578dfbe

Documento generado en 11/03/2021 09:29:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>